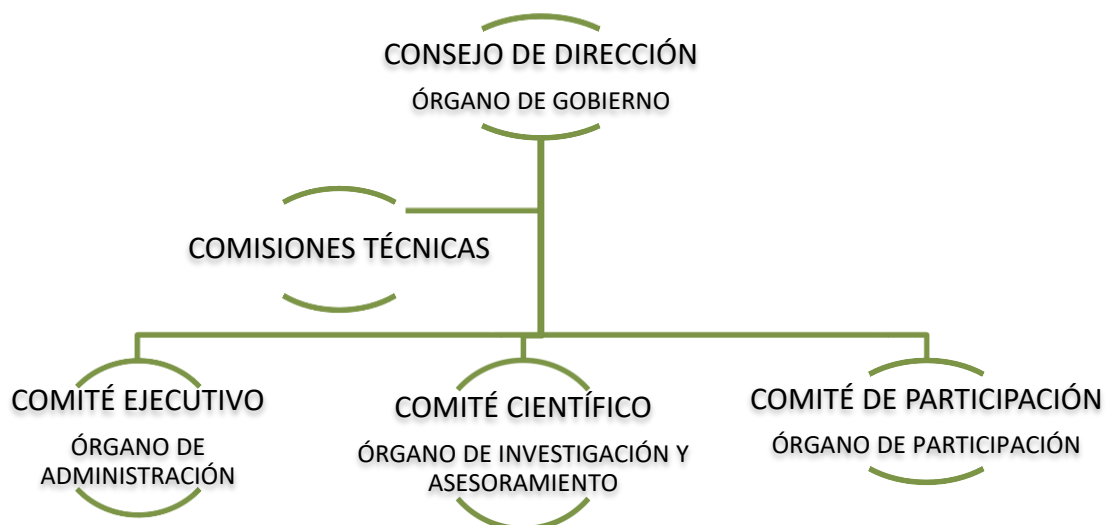




ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

La Reserva de la Biosfera propuesta estará dotada de una forma jurídica propia, enfocada a optimizar la eficiencia de la gestión, a impulsar las medidas necesarias para la consecución de los objetivos planteados y para avanzar en la implantación del Plan de Acción.

De forma esquemática, el Sistema de Gestión de la futura Reserva de la Biosfera, es el que se expone en la siguiente imagen:



La gestión de la Reserva de la Biosfera será responsabilidad de la Diputación de Badajoz, Administración que ejercerá una estrecha relación con la totalidad de Entidades que se agrupen en el Consejo de Dirección, como Órgano de Gobierno de la misma. De manera especial, la entidad gestora coordinará todas las acciones con la Junta de Extremadura y el CEDER La Siberia.

La estructura de gestión contará con un Comité Ejecutivo que, como Órgano de Administración, realizará las funciones de seguimiento de las actividades en el territorio, en coordinación con la Diputación de Badajoz, la Junta de Extremadura y el Ceder La Siberia.

Representación y participación de Entidades

La Reserva de la Biosfera contará con una Presidencia, que será ostentada por una persona del Consejo de Dirección, elegida entre los representantes de los Ayuntamientos que forman el territorio, cuyo cargo será rotatorio, en ciclos de dos años.



Como órganos de participación se crearán, con la consideración de órganos colegiados, los siguientes entes:

- **Consejo de Dirección** – Órgano de Gobierno.
- **Comité Ejecutivo** – Órgano de Administración.
- **Comité Científico** – Órgano de Investigación y Asesoramiento.
- **Comité de Participación** – Órgano de Participación y Asesoramiento.

Además, se contempla la posibilidad de crear Comisiones Técnicas de carácter puntual en temas especializados, como órgano de consulta del Consejo de Dirección.

Todos estos Consejos estarán asistidos por una Estructura Técnica, que será la responsable de dar soporte a la gestión de la Reserva.

El funcionamiento de los órganos de participación será regulado a través de un Reglamento Interno.

La constitución de cada uno de los órganos ha de ser paritaria, con el fin de garantizar una gestión de la Reserva de la Biosfera que observe el principio de igualdad.

LA PRESIDENCIA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA

A la Presidencia de la Reserva de la Biosfera le corresponden las competencias de su representación legal, la presidencia del Consejo de Dirección, el Comité Ejecutivo, el Comité Científico y el Comité de Participación, y el nombramiento de la estructura técnica de la Reserva. La Presidencia nombrará los representantes ante la Red de Reservas de la Biosfera y, por extensión, ante cualquier reunión de las redes de Reservas establecidas.

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN – ÓRGANO DE GOBIERNO

El Consejo de Dirección de la Reserva de la Biosfera estará formado por:

- 1 representante del Grupo de Acción Local (CEDER La Siberia)
- 11 representantes de los Ayuntamientos (uno por cada municipio que conforman la Reserva de la Biosfera, caso de no estar ya representado por otra vía).
- 4 representantes de la Junta de Extremadura (áreas con competencia en medio ambiente, montes públicos, agricultura y ganadería, desarrollo rural, turismo...)
- 3 representantes de la Diputación de Badajoz (áreas relacionadas con el desarrollo local, turismo y desarrollo sostenible)



- I representante de la Delegación del Gobierno en Extremadura.
- I representante de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- I representante de la UEx.
- I representante del Comité Científico
- 4 representantes de carácter rotativo de entidades sociales y económicas del Comité de Participación.
- I representante del Comité MaB de España.
- I representante de la Estructura Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

El Consejo de Dirección, máximo órgano de la Reserva de la Biosfera, ostentará la responsabilidad de ejecución de los fines para los que se constituye la misma con el propósito de tratar las propuestas destinadas a:

- El Plan de Acción anual o plurianual de la Reserva de la Biosfera.
- El nombramiento de la estructura técnica de la Reserva de la Biosfera.
- El nombramiento de los integrantes del Comité Educativo y Científico.
- Establecer convenios de colaboración entre las Entidades firmantes o con otras Administraciones, para la financiación de proyectos relativos al Plan de Acción.
- Aprobar la memoria anual de actividades, incluyendo aquí las relativas al cumplimiento de las tres funciones de la Reserva de la Biosfera.
- Analizar los condicionamientos económicos y sociales, tanto internos como externos, de la Reserva de la Biosfera.
- Identificar las oportunidades que se abren para la Reserva de la Biosfera, y posibles líneas de actuación.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos anuales del Plan de Acción.
- Aprobar las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera.
- Aprobar los presupuestos para la Reserva de la Biosfera.
- Vigilar que la gestión económica se haga de acuerdo con los presupuestos aprobados, y evaluar la gestión económica.

El Consejo de Dirección de la Reserva de la Biosfera ha de reunirse, al menos, una vez al año. Las Entidades pueden hacer llegar sus propuestas a la Presidencia para su estudio e incorporación al orden del día.

EL COMITÉ EJECUTIVO – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Con el objeto de consolidar un modelo de gestión de la Reserva de la Biosfera próximo al territorio y a sus Entidades más representativas, se crea una Comisión Territorial, sin personalidad jurídica, que estará formada por:



- 2 representantes de la Diputación de Badajoz
- 2 representantes de la Junta de Extremadura
- 1 representante del Grupo de Acción Local (CEDER La Siberia).
- 2 representantes de los Ayuntamientos de la Reserva de la Biosfera
- 1 representante de la Delegación del Gobierno en Extremadura.
- 1 representante de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- 1 representante de la UEx.
- 2 representantes de entidades sociales y económicas del Comité de Participación.
- 1 representante del Comité Científico.
- 1 representante de la Estructura Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

La estructura básica de funcionamiento del Comité Ejecutivo será la siguiente:

- Propondrá actividades en la Reserva de la Biosfera en consonancia con los objetivos recogidos en su Plan de Acción, así como el seguimiento periódico de la ejecución de las mismas.
- La propuesta de actividades territoriales se unirá a la programación anual con el fin de conformar el borrador de Plan de Acción, que debe ser aprobado por el Consejo de Dirección.
- El Comité Ejecutivo realizará funciones de seguimiento y evaluación de la ejecución de las actividades programadas, orientando las mismas y resolviendo cualquier duda acerca de su interpretación. Podrá emitir informes para la reprogramación si fuera necesario, o para solicitar la inclusión de especificaciones técnicas acordes a las actividades programadas en los procedimientos de contratación de las Entidades Públicas que financien iniciativas en el marco de la aplicación del Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera, sin perjuicio de la competencia de sus propios órganos de contratación.
- La Estructura Técnica dará continuidad a los dictámenes del Consejo de Dirección.
- El Comité Ejecutivo se reunirá mensualmente, y siempre que sea necesario para el buen desarrollo de la gestión de la Reserva de la Biosfera, a petición de cualquiera de sus miembros o de la Estructura Técnica.
- Se nombrará una Secretaría, con el fin de trasladar las decisiones a la Presidencia, responsable de convocar las reuniones y levantar acta de cuanto se acuerde.
- Podrán ser invitados a las reuniones, en función de los temas a tratar, entidades públicas o privadas no incluidas en la estructura.
- El Comité Ejecutivo reportará a cada una de las Entidades que lo componen y al Consejo de Dirección.



- Con un fin de la difusión hacia la sociedad de la Reserva de la Biosfera, todas las actas con sus propuestas y decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo serán expuestas públicamente a través de los dispositivos de información y comunicación de las entidades territoriales y de la Reserva de la Biosfera.

EL COMITÉ CIENTÍFICO – ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO

El Comité Científico es un órgano consultivo que tiene entre sus objetivos, identificar y formular propuestas, así como asistir a la toma de decisiones del Consejo de Dirección de la Reserva de Biosfera y al Comité Ejecutivo. Este órgano consultivo proveerá de información y análisis, para validar la toma de decisiones en cuanto a la gestión de la Reserva de la Biosfera y sobre el grado de cumplimiento de sus objetivos.

Podrán ser miembros del Comité Científico aquellos especialistas que fuesen propuestos, bien por el Consejo de Dirección, o bien por iniciativa de las Entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que desarrollen actividades de I+D+i, coherentes con los objetivos de las Reservas de la Biosfera.

Los miembros del Comité Científico serán personas de reconocida solvencia adscritos a Universidades, Centros de Investigación y Centros de Transferencia Tecnológica, o cualquier otra Entidad de carácter científico relacionada con los objetivos de la Reserva de la Biosfera y acordes con las funciones establecidas para el propio Comité.

La validación de los miembros del Comité Científico deberá ser aprobada por el Consejo de Dirección, y habrá de contar con la autorización de las Entidades a las que pertenecen.

Los miembros del Comité Científico se agruparán en 3 grandes áreas y cada una tendrá un coordinador, nombrado por el Consejo de Dirección:

1. Área de Conservación.
2. Área de Desarrollo Sostenible.
3. Área de Apoyo Logístico.

La estructura básica de funcionamiento del Comité Científico será la siguiente:

- Será presidido por la Presidencia de la Reserva de la Biosfera o persona en la que delegue.
- La actividad del Comité Educativo y Científico no está sujeta necesariamente a la adopción de acuerdos.
- Las funciones del Comité se circunscriben al área científica y educativa, pudiendo sus miembros asesorar o participar activamente en actividades, tales como:
 - o Promover estudios científicos. En colaboración con la Universidad de Extremadura, otras universidades u organismos de investigación científica, han de promoverse líneas de investigación



cuyos resultados tengan aplicación en la mejora de la protección de los valores naturales y/o culturales de la Reserva de la Biosfera o en su desarrollo social y económico.

- Programar acciones de visibilidad científica de la Reserva de la Biosfera.
- Garantizar el proyecto educativo de la Reserva de la Biosfera.

EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN – ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO

Dado el elevado grado de participación alcanzado durante los trabajos realizados para la elaboración de la Candidatura, es esencial contar con mecanismos en la estructura de gestión, que den continuidad a la dinamización social alcanzada, y que generen sinergias afectivas entre población y Reserva de la Biosfera.

El Comité de Participación es un órgano consultivo a través del cual se articula la gobernanza participativa en la estructura de gestión de la Reserva de la Biosfera. Estará formado por ciudadanía y representantes del tejido social y productivo del territorio propuesto como Reserva de la Biosfera:

- I representante de las entidades de Custodia que desarrollan actividades en el territorio.
- I representante de las ONG's y entidades de educación y voluntariado ambiental.
- I representante de las organizaciones agrarias y/o del sector forestal.
- I representante de las organizaciones sindicales.
- I representante de las organizaciones empresariales.
- I representante de las entidades conservacionistas que desarrollan actividades en el territorio.
- I representante de las empresas y agentes del sector turístico.
- I representante de las empresas y agentes del sector ganadero
- I representante de las empresas y agentes del sector apícola.
- I representante de las empresas y agentes del sector agrícola.
- I representante de las empresas y agentes del sector forestal
- I representante de asociaciones culturales.
- I representante de asociaciones de caza.
- I representante de asociaciones de pesca.
- I representante de las asociaciones de personas con discapacidad.
- I representante de asociaciones de pensionistas.
- I representante de asociaciones juveniles.



- I representante de asociaciones de mujeres.
- I representante del sector de energías renovables y de gestión de residuos.
- I representante de las organizaciones con programas de responsabilidad social.
- I Agente de Desarrollo Local del territorio
- Gestor de la Reserva de la Biosfera
- I representante de la Estructura Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

La estructura básica de funcionamiento del Comité de Participación será la siguiente:

- Será presidido por la Presidencia de la Reserva de la Biosfera o persona en la que delegue.
- Se reunirá al menos dos veces al año, a través de convocatoria realizada por la secretaría del Comité Ejecutivo. También podrá reunirse, siempre que lo solicite una mayoría cualificada de las personas que integran el Comité.
- Su actividad no está sujeta necesariamente a la adopción de acuerdos.
- Las funciones del Comité se circunscriben a la evaluación, la información y la implicación social en la consecución de objetivos y en la aplicación del Plan de Acción, pudiendo sus miembros asesorar o participar activamente en actividades como las siguientes:
 - o Puesta en marcha de las actuaciones de carácter social recogidas en el Plan de Acción y acordadas por el Consejo de Dirección.
 - o Control, seguimiento y evaluación de estas acciones.
 - o Elaborar propuestas de actuaciones al respecto de los objetivos y estrategias de la Reserva de la Biosfera, para trasladar al Consejo de Dirección.
 - o Fomentar el voluntariado y dinamizar el tejido socioeconómico.
 - o Nombrar sus representantes en el Consejo de Dirección y el Comité Ejecutivo.
 - o Aquellas que le delegue el Consejo de Dirección.



COMISIONES TÉCNICAS

Las Comisiones Técnicas se crearán como órganos consultivos. Estarán formadas por técnicos y expertos, y tendrán entre sus funciones, el apoyo y asesoramiento a la Comisión de Dirección de la Reserva de la Biosfera, en temas concretos.

Como ejemplo, algunas de las comisiones que pueden crearse en función de la evolución de la Reserva de la Biosfera y del contexto socioeconómico y medioambiental, son:

- Comisión de empleo, desarrollo local y despoblación
- Comisión de medio ambiente y conservación.
- Comisión de turismo
- Comisión de la industria agroalimentaria
- Comisión de ganadería
- Comisión del sector forestal
- Comisión de educación, patrimonio y cultura
- Otras...

ESTRUCTURA TÉCNICA

Como se ha indicado la gestión de la Reserva de la Biosfera propuesta contará con una estructura técnica, si bien esta será definida una vez alcanzada la designación.